

En Sevilla, a 26 de enero de 2.016

REUNIDOS

De una parte, ANTONIO MUÑOZ MARTÍNEZ, con DNI 28664832 R, en su condición de Consejero Delegado de la compañía **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, en lo sucesivo **CONTURSA**, nombrado para tal cargo el día 10 de diciembre de 2.015 e inscrito en el Registro Mercantil el día 15 de enero de 2.016, con domicilio en Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla y CIF: A-90109729

Y de otra, José Manuel Cárdenas Ruiz, con DNI 14.318.101 A, en su condición de representante legal de **INSTALSERVIC, S.C.P.**, con domicilio en Polg. Ind. La Red Norte, C/ 16, nº 46 y provista de CIF J-90155631

Ambas partes, reconociéndose mutuamente capacidad legal suficiente para suscribir el presente documento, a tal efecto

EXPONEN

I.- Que por parte de CONTURSA se procedió a sacar a concurso a través del Expediente de Contratación nº 7/15 el servicio de Montaje Eléctrico del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla FIBES, a través de un procedimiento negociado con publicidad, resultando adjudicataria del mismo INSTALSERVIC, S.C.P.

II.- Que por motivos ajenos a la voluntad de las partes, no se pudo formalizar el contrato, quedando suspendida su firma y el plazo para la prestación de servicios licitada hasta que no pudiera suscribirse el mismo.

III.- Que en base a lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Condiciones del señalado expediente, se procede por ambas partes a suscribir el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MONTAJE ELÉCTRICO**, en base a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- INSTALSERVIC, S.C.P. prestará los servicios señalados anteriormente y recogidos tanto en el Pliego de Condiciones del Concurso señalado en el Expositivo del presente documento, así como los indicados en su oferta económica y posterior negociación.

SEGUNDA.- El precio que abonará CONTURSA por dichos servicios consistirá, tal y como se ofertó, el que se detallaba en la oferta económica realizada por la empresa, y cuya copia se acompaña al presente documento como ANEXO 1.

A mayor abundamiento, INSTALSERVIC, S.C.P. se compromete a:

- Mantener los precios ofertados para ambos edificios de CONTURSA.
- Mantener, de forma gratuita y todos los eventos, un servicio de guardia, ya sea presencial o telefónica, en función de la importancia del evento.
- El mantenimiento general eléctrico de CONTURSA, siendo los materiales suministrados por CONTURSA, aportando la mano de obra, de forma desinteresada, la empresa INSTALSERVIC, proponiendo como fecha para ello los meses de julio y agosto.
- Compromiso de confidencialidad de tarifas.
- Se garantiza por la empresa la existencia de cantidad y calidad del material, comprometiéndose a utilizar tecnologías de bajo consumo.
- La empresa se compromete a confeccionar los boletines y realizar las certificaciones, así como cualquier documentación ante Industria.
- Se señala que se acompaña a su oferta gran variedad de focos e iluminación por tipo o modelo de stand.
- Se indica por INSTALSERVIC que su disponibilidad es absoluta, sin horarios, sin límite de días y horarios, ya sea para urgencias o servicio usual.

TERCERA.- La duración del presente contrato será de un año, comenzando sus efectos el próximo 1 de febrero de 2.016 y finalizando el día 31 de enero de 2.017.

Su vigencia, podrá prorrogarse en las mismas condiciones hasta el máximo legalmente permitido por parte de las Instrucciones Internas de Contratación y del T.R L.C.S.P.

CUARTA.- Con anterioridad al inicio del servicio, se reintegrará a INSTALSERVIC, S.C.P. el Aval Provisional en su día constituido, entregándose por parte de ésta a CONTURSA el Aval definitivo señalado en el Pliego de Condiciones.

QUINTA.- Será causa suficiente para la resolución del presente contrato cualquier incumplimiento grave de cualquiera de las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones, instrucciones internas de contratación o compromisos adquiridos por INSTALSERVIC, S.C.P. en la negociación, facultándose en dicho caso a CONTURSA para resolver de forma anticipada e unilateral el mismo.

Sin resultan limitativas, se señalan como causas expresas para poder resolver unilateralmente el contrato por parte de CONTURSA las siguientes:

- La expiración del plazo de adjudicación.

- La cesión o traspaso del negocio por parte de sus titulares sin autorización expresa de CONTURSA.
- La situación Concursal de La Empresa, a no ser que la Administración Concursal designada ofrezca continuar con el contrato en las condiciones vigentes, pudiendo en tal caso CONTURSA aceptar o rechazar el ofrecimiento, sin que este último supuesto exista un derecho e indemnización alguna, por parte del concursado.
- Incumplimiento de obligaciones fundamentales tal como se indica en el Pliego.
- Cualquier incumplimiento de cualquiera de los requisitos propios del ejercicio de la actividad y más concretamente las obligaciones fiscales, laborales y sociales y en general cualquier requisito legal por un período de tiempo que implique negligencia grave de La Empresa.
- Destrucción total o parcial de las instalaciones de CONTURSA, sin que en este caso haya derecho a indemnización alguna para La Empresa.
- Abandono o renuncia del personal puesto a disposición de CONTURSA cuando la causa no sea imputable al contratante.
- La existencia de continuas quejas sobre los servicios prestados, de forma reiterada con evidente pérdida en la calidad.

Será suficiente que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Tres quejas formales y fundadas a CONTURSA, por parte de terceros ajenos, usuarios, proveedores, clientes y otros, en un periodo de seis meses.
- Seis quejas formales y fundadas en un periodo de doce meses.
- Cualquier otra circunstancia que pueda probar de forma evidente el absoluto y reiterado descuido de la calidad del servicio.

Las anteriores circunstancias se tendrán que poner de manifiesto por escrito por parte de CONTURSA al adjudicatario cada vez que se produzca una queja de las anteriormente señaladas.

SEXTA.- Las Instrucciones Internas de Contratación, así como el Pliego de Condiciones y condiciones ofertadas en la negociación, formarán parte integrante del presente contrato, remitiéndose a dichos documentos y a lo regulado por los mismos en lo que no se detalle en el presente contrato.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento por duplicado ejemplar aunque un único efecto, en el lugar y fecha indicados en su encabezamiento.



Fdo.: Antonio Muñoz Martínez.
CONCURSA-90109729



Fdo.: José Manuel Cárdenas Ruíz
INSTALSERVIC, S.C.P.

PERTA ECONÓMICA INICIAL DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONCESIÓN ELÉCTRICA DE CONTURSA (FIBES)

MINIMIZACIÓN DE STAND MODULAR POR METRO CUADRADO

incluyendo carril+foco y cuadro eléctrico)	2,60 €
para de 1 enchufe	4,92 €
para de 2 enchufes	7,14 €
para de 3 enchufes	9,26 €
para de 4 enchufes	10,76 €
metro/acometida de 3*3 kw / 220V	22,27 €
metro/acometida de 5*5 kw / 220V	29,70 €
metro/acometida de 10 kw / 380V	38,70 €
metro/acometida de 15 kw / 380V	80,86 €
metro/acometida de 15 kw con 6 circuitos II 220v	114,96 €
metro/acometida de 25 kw / 380v	133,89 €
metro/acometida de 26 kw a 50 kw / 380V	158,44 €
metro/acometida de 51 kw a 75 kw / 380V	321,26 €
metro/acometida de 76 kw a 100 kw / 380V	426,95 €
metro/acometida de 101 kw a 125 kw / 380V	491,99 €
metro/acometida de 126 kw a 150 kw / 380V	592,81 €
metro/acometida de 151 kw a 200 kw / 380V	746,61 €
metro/acometida de 201 kw / 380V en adelante bajo presupuesto.	

MINIMIZACIÓN PARA STAND DE DISEÑO/OTRAS ÁREAS

metros de brazo halógeno negro tipo pala con lámpara ahorradora de 230 w	11,94 €
lámparas empotrables(85mm) para vitrinas, salas, oficinas, etc..(lámpara metasol tipo led 15w)	3,02 €
lámparas empotrables tipo dicroicas (lámpara led 6w)	9,15 €
requisicionado de elementos de mobiliario (mostradores retro iluminados)	3,69 €
metros de brazo halógeno tipo cromado con lámpara ahorradora de 230 w ó 116 w	21,00 €
iluminación de luz puntual modelo roquero con lámpara de 500 w/1000 w	27,04 €
De electrificación y alumbrado de espejos para camerinos.	26,26 €
metro de brazo halógeno con mordaza, lámpara ahorradora de 116 w modelo troll especial congresos	10 €
metro empotrable de 150 w halogenuro metálico	28 €
reflector halógeno tipo mana par con lámpara de 70 a 100 w ó led	19 €
reflector halogenuro metálico 150 w tipo Alaska (con/sin aletas)	35,15 €
reflector halogenuro metálico 150 w tipo luxmay blanco	35,15 €
reflector halogenuro metálico 400 w	50,78 €
reflector halogenuro metálico 1000 w	114,94 €
cable eléctrico 175mts	6,96 €
reflector halógeno para carril con lámpara ahorradora de 230 w	8,35 €
reflector con lámpara halógena de 230 w	7,57 €
reflector con lámpara halógena de 500 w	9,44 €
reflector con lámpara halógena de 1000 w	13,94 €
reflector con lámpara halógena de 1500 w	14,55 €
tipo para iluminación de emergencia 2000 lúmenes, grandes superficies (carpas, etc...)	52,53 €
tipo para iluminación de emergencia 240 lúmenes	15,45 €
tubos fluorescentes de 2x18w	12 €
tubos fluorescentes de 2x30w	14,01 €
tubos fluorescentes de 2x36w	16 €
tubos fluorescentes de 58w	18,40 €
trípode extensible hasta 3 metros de altura	18,67 €

PUNTOS DE CUEGUE EN ESTRUCTURA DE PABELLON.

De 01 a 10 puntos (incluido polipasto manual y máquina elevadora)	112 €
De 11 a 30 puntos (incluido polipasto manual y máquina elevadora)	105 €
De 31 a 50 puntos (incluido polipasto manual y máquina elevadora)	101,25 €
Metro lineal de estructura truss (sin montaje)	8,00 €
Montaje de estructura truss incluido puntos de cuelgue (bajo presupuesto)	
Punto de cuelgue (polipasto manual 14mt)	30€

CONEXIONES BASE CEE. Todas estas tomas son trijasicas 3F+N+T.

CEE 16 A	21,93 €
CEE 32A/63A	29,25 €
CEE 125A	33,63 €
Terminación a bornas con conexionado de puntas (a unas malas un 10%-)	47 €

HORAS DE TRABAJO.

Jd., hora trabajo operario (jornada laboral de 8AM a 8PM)	
Jd., hora operario de guardia	11'9 < 15 €
Nocturno y festivos 20% mas sobre la tarifa base	10 €

[Handwritten signatures and scribbles]